



Resolución N°121/2024

Acta N° 012/2024

Las Piedras, 09 de Abril de 2024

VISTO: La propuesta de participación en el programa "ANDARES", para un spot por programa de 90 segundos, cada uno, por el término de 6 meses.

CONSIDERANDO:

- I) Que se entiende pertinente la difusión de las actividades del Municipio de Las Piedras.
- II) que el pago se realizará a la Empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018, la cual se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

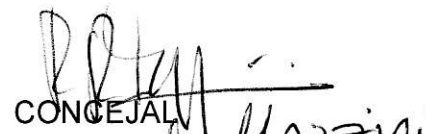
RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$7.320 (siete mil trescientos veinte pesos uruguayos) mensuales, a la empresa LLORCA CEDRES NESTOR CARLOS RUT 080065800018, para un spot del programa "ANDARES" de 90 segundos, cada uno, por el término de 6 meses. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE


Gustavo González
 Alcalde
 Municipio de las Piedras

CONCEJAL


RICARDO MARTÍNEZ

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREIRO

NOIBERTO MARTÍNEZ
 CONCEJAL

CONCEJAL